

PERFILES CENTER S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Lucas Gabriel Forastieri, argentino, mayor de edad, nac. 03/07/1986, soltero, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario, DNI 32.640.067, CUIT 20-32640067-0, comerciante; Gustavo Horacio Acebal, argentino, mayor de edad, nac. 27/08/1972, divorciado de sus primeras nupcias con Alicia Alejandra Costanso según Sentencia de Divorcio Vincular y Disolución de Vínculo de fecha 27/09/2007 inscripta en los Tribunales Ordinarios de La Plata el 11/07/2010, Oficio Nro. 242420, protocolizado bajo Nro. 8124, domiciliado en Córdoba 1147, Rosario Piso 141 06, DNI 22.894.253, CUIT 20-22894523-8, comerciante; y Federico Alejandro Polizzi, argentino, mayor de edad, nac. el 06/09/1986, casado en primeras nupcias con Rocío Mabel Paissan domiciliado en Rosario en Córdoba 1147, Piso 14º 06, DNI 32.640.020, CUIT 20-32640020-4, comerciante.

Denominación y Domicilio: PERFILES CENTER S.A., Córdoba 1 147 Piso 21, 01 "C" Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de las siguientes actividades: I - Industrial y Comercial: La fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento, envasado, producción, transporte, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercialización de productos alimenticios, infusiones, cereales derivados del agro y ganaderos. La comercialización de productos de consumo masivo del ramo alimentario y de indumentaria en general, sus derivados y afines, así como el desarrollo y venta de servicios de comercialización relacionados con dicha actividad y la elaboración y fraccionamiento de yerba mate, té y café en todas sus presentaciones. De la misma manera, se dedicará al desarrollo y/o implementación de sistemas y/o campañas destinados a la optimización de la gestión del área de comercialización y/o de administración de empresas relacionadas con los medios de comercialización masivos, así como evaluación de planes de negocios y/o asesoramientos especiales en tales áreas. La construcción, adquisición, y/o explotación de elevadores, depósitos y/o edificios para recibir, clasificar, expedir y toda otra operación relacionada con el comercio de granos, oleaginosos y demás subproductos y derivados. La transportación con medios propios o de terceros de mercaderías, materias primas, frutos y productos elaborados o semielaborados. El estibaje, carga y descarga en zona portuaria, estaciones marítimas, fluviales, aéreas y/o terrestres. La compra, venta y/o distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, lubricantes y accesorios del transporte automotor. La compra, venta, distribución, importación y/o exportación de hardware y/o equipos y accesorios de computación, así como software y sistemas tanto sean de desarrollo propio como de terceros. II - Actuar como Agencia de Viajes y Turismo sujetándose a las disposiciones legales, pudiendo ejercer todas las actividades inherentes a agentes de viaje, en especial a la categoría empresa de viajes y turismo, tales como las mencionadas por la Ley 18.829/170 de "Agentes de Viaje", pudiendo también contratar con compañías aéreas, con mandato o representación de ellas. III - Actividades Publicitarias y Organización de Eventos, Congresos, Ferias y Exposiciones: Mediante la elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados y toda otra actividad publicitaria permitida. IV - Locación de Aviones.- Mediante la explotación integral de un stand en aeroparque y/o aeropuertos y aeroestaciones habilitadas en el territorio nacional, para la locación de aviones; - V - Inmobiliaria: compra, venta y/o permuta de bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales, compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, confines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, por cualquier título y forma, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y promoción y administración de consorcio de copropietarios, así como el alquiler de inmuebles propios o ajenos, en forma de contrato anual o temporario o cualquier forma que el uso y la reglamentación contemplen así como el alquiler de espacios para estacionar por hora, por día o por mes, en forma de playa de estacionamiento o garaje; todo ello con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299º, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1º y 9º de la Ley Pcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal.- VI - Importación y Exportación: Mediante la importación y/o exportación los productos mencionados en los incisos precedentes, incluyendo los bienes de uso, repuestos y accesorios necesarios para el proceso comercial y de servicios que se desarrolla; - VII - Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse; operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, y asesoramiento financiero así como operaciones del mercado de capitales en general; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras 21526 (t. o. y modif. vig. y cc) u otras que requieran el concurso público o de fondos de terceros. VIII - Hotelera: Mediante la explotación de establecimientos dedicados a la actividad hotelera, propios y/o de terceros, el desarrollo de los mismos, así como la construcción de tales tipos de emprendimientos. IX- Cambios: Mediante la explotación del negocio de casa de cambios, la intermediación en la compra y venta de divisas y/o monedas extranjeras dentro de las regulaciones y bajo el controlador que al respecto establezcan las autoridades monetarias a través del Banco Central de la República Argentina o el organismo y/o institución que lo reemplace para regular la política monetaria y cambiaria en el territorio de la Nación. - X - Transporte: Mediante la explotación comercial de: a) servicios transporte de personas y cargas generales por tierra, agua y aire, con vehículos propios y/o contratados, tanto en líneas concesionadas como en contrataciones privadas, servicios de transporte de personal de fábricas tipo charter, explotación de servicios públicos de pasajeros y/o autotransporte público de pasajeros, compraventa, dador o tomador de leasing, importación de unidades de transporte de pasajeros y/o cargas nacionales o internacionales, b) compra o alquiler de buses, combis, minibuses y automóviles para ser alquilados a terceros; c) explotación de línea aérea de cabotaje, regional o internacional, en vuelos regulares o no regulares y/o charter y/o vuelos especiales para transporte de pasajeros y/o carga, creación y/o participación en U TE. (Uniones Transitorias de Empresas) para tales fines. d) Transporte nacional e internacional de mercaderías,

muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con las actividades agropecuaria y ganadera, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. e) Transporte nacional e internacional de mercaderías, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas relacionadas con la industria de la informática, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. J) Logística, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito y embalaje de los bienes mencionados en los incisos 4 y e. XI-Constructoras. A la explotación de establecimientos dedicados a la construcción, comercialización y montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar , calcular, dirigir, administrar y realizar obras publicas o privadas, construcción de viviendas en general y de ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin. - XII - Agropecuarias: a) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado y animales de cualquier tipo y especie, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y/o acopio de cereales, fabricación, renovación y/o reconstrucción de maquinaria y/o equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado y procesos agrícolas así como la compra, venta, distribución, consignación, acopio, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y/o frutícola y/o forestal así como semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista y/o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. b) Fabricación, industrialización, elaboración y comercialización de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. Faena de semovientes y animales de cualquier tipo, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y derivados. - XIII - Explotación de Marcas: Otorgar franquicias, transferir "know how" y sublicenciar a terceros los derechos de uso de marcas propias u obtenidas por licencia de terceros y explotarlas comercialmente, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, o cualquier otro tipo de retribución. "- XIV - Consultoría: La Sociedad tendrá por

objeto la consultoría y promoción de negocios para empresas y el asesoramiento sobre el desarrollo e implementación de software y sistemas de computación, tanto para empresas comerciales e industriales cuanto para organismos sin fines de lucro de cualquier índole y/o gubernamentales, con exclusión de aquellos aspectos incluidos dentro de las incumbencias fijadas para los profesionales en Ciencias Económicas y en los casos que requieran el concurso de profesionales sometidos al control de Colegios que gobiernen las respectivas especialidades contratará a matriculados habilitados para su ejercicio autónomo.- XV - Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, con exclusión de los actos que requieran el ahorro público y los comprendidos en el art. 299°, inc. 4to. de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas. - A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. - Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios, públicos y/o privados relacionados con las actividades detalladas. - Se deja expresa constancia que, sin perjuicio de lo taxativamente establecido al respecto en acápite precedentes, la sociedad en todos los casos, se abstendrá de realizar las actividades previstas en el inciso 4° del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. "

Capital Social: \$ 1.000.000,- representado por cien acciones de \$ 10.000,- cada una.

Duración: Veinte años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 30 de Abril de cada año.-

Fecha del Instrumento de Constitución: 20/04/18

Primer Directorio: Presidente Lucas Gabriel Forastieri; Director Suplente: Gustavo Horacio Acebal

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

\$ 520 354945 May. 17

PAMPAFEED S.R.L.

CONTRATO

Socios: 1) Jorge Fernando Chiabrera, de nacionalidad argentino, nacido el 27/07/1981, de estado civil casado en primeras nupcias con Gómez María Victoria titular de documento nacional de identidad Nro. 28.673.734, CUIT 20-286737340 de profesión comerciante y con domicilio en calle 27 de Febrero 660 Lote 135 - de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe y Gómez María Victoria de nacionalidad argentina, nacida el 13/03/1986, casada en primeras nupcias con Jorge Fernando Chiabrera, de profesión comerciante, titular de documento nacional de identidad nro. 32.279.333, CUIT 27-32279333-8 con domicilio en 27 de Febrero 660 Lote 135 - de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe

Fecha de instrumento de la constitución: 10 de Abril de 2018.

Razón Social: PAMPAFEED S.R.L.

Domicilio 27 de Febrero 660 Lote 135 - de la localidad de Pueblo Esther Provincia de Santa Fe

objeto Social: La sociedad tiene por objeto efectuar 1) Comercialización distribución, importación , fraccionamiento , almacenaje de subproductos agropecuarios destinados al consumo humano y animal, pudiendo desarrollarse en establecimientos propios o de terceros; 2) Cría , invernada, engorde y/o comercialización de ganado bovino y / o porcino en cabañas, feed-loot o fuera de ellos por cuenta propia o de terceros; 3) La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades, y el cobro de comisiones por la intermediación de dichas actividades.

Plazo de Duración: 20 Años

Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos) dividido en 35.000 cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal

Organo de administración y fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación Legal representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. Socio gerente el Sr. Jorge Fernando Chiabrera quien actuará de acuerdo a los dispuesta en la cláusula sexta del contrato social

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 DE Diciembre de cada año

\$ 80 354898 May. 17

SGC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/09/2016, y Acta de Asamblea n° 17, se ha procedido al nombramiento del Directorio hasta la Asamblea que deba considerar el Balance correspondiente al ejercicio que cerrará el 31 de Mayo de 2018, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente: César Guillermo Minni, argentino, D.N.I. N° 20.189.411, C.U.I.T. N° 20-20189411-6, nacido el 07/10/1968, con domicilio en Fraternidad 1282, Paraná, Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Ana María Balducci, empresario; y Director Suplente: Pablo Gustavo Barrios, argentino, D.N.I. N° 22.737.363, C.U.I.T. N° 20-22737363-7, nacido el 20/08/1972, con domicilio en Pasteur 330, Paraná, Entre Ríos, casado en primeras nupcias con Rosana Andrea Castellani, empresario.

\$ 45 354985 May. 17

3F DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Victorio Fernández, argentino, nacido el 11/10/1967, comerciante, casado en primeras nupcias con Amalia María del Lujan Junco, domicilio en Juan Jaures Nro. 5761 Rosario, DNI 18.094.166; Franco Nicolás Fernández, argentino, nacido el 14/03/1994, comerciante, soltero, domicilio Juan Jaures Nro. 5761, Rosario, DNI 37.449.079; y Matías Agustín Fernández, argentino, nacido el 01/09/1997, comerciante, soltero, domicilio Juan Jaures Nro. 5761 de Rosario, DNI 40.365.183.

Denominación y Domicilio: 3F DESARROLLOS S.R.L. domicilio en Cándido Carballo 186 2º F, Rosario. Objeto: la construcción, civiles e industriales, de viviendas, edificios de todo tipo, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y en general, la ejecución de todo tipo de obras, pública o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, sometimiento al régimen de propiedad horizontal, y su comercialización; montaje en obra de estructuras y/o elementos premoldeados, fabricación, comercialización o transformación de productos y servicios para la construcción. Proyectar, calcular, dirigir, administrar y realizar obras públicas o privadas, construcción de viviendas en general, puentes, caminos, estructuras metálicas o de hormigón y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería civil y arquitectura, provisión y fabricación de materiales de construcción, elementos prefabricados, premoldeados y/o pretensados y de productos especiales para las obras de arquitectura e ingeniería civil; y el proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todos los casos a través de profesionales habilitados y matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin.-

Capital: Doscientos Cincuenta mil pesos divididos en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una. Cada socio suscribe según detalle: Victorio Fernández 12.750 cuotas o sea \$ 127.500,-, Franco Nicolás Fernández 6.125 cuotas o sea \$ 61.250,-; y Matías Agustín Fernández 6.125 cuotas o sea \$ 61.250,- Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Representación y Administración: A cargo del Socio Gerente Sr. Victorio Fernández.

Balance: Cierre del ejercicio comercial los días 31 de Mayo de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: Diecinueve de Abril de 2018.

Fiscalización y Reunión de Socios: A cargo de todos los socios.

\$ 50 354942 May. 17

TRANSPORTE LOS GALLEGOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha de la Resolución Societaria: 3 de Abril de 2018

Reconducción: Tercera: Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000,00) dividido en dos mil quinientas cuotas (2.500) de cien (\$100) pesos cada una, que han sido suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: la Sra. Marisa Lilitiana Pla, dos mil ochenta y cuatro (2084) cuotas parte que representan pesos doscientos ocho mil cuatrocientos pesos (\$208.400,00); el Sr. Matías Priotti, doscientas ocho (208) cuotas parte que representan pesos veinte mil ochocientos (\$20.800,00); la Srta. Antonella Priotti, doscientas ocho (208) cuotas parte que representan pesos veinte mil ochocientos (\$20.800,00)

\$ 45 355004 May. 17

TIERRASUR S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de la Resolución Social: 22/12/2017

Directorio: Presidente: Orlando Luis Castellani, Vicepresidente: Marta Carolina Filomena Rotelli, Director Suplente: María Lujan

Castellani.

§ 45 355005 May. 17

UNIDOS S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza de 11 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María. A Mondelli a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo se ha ordenado con fecha 19 de Abril de 2018 la publicación del siguiente edicto por un día, s/Art. 10 inc. a) de la ley 19550:

Socios: Diego Fabio Bambozzi, argentino, nacido el 17/02/1969, DNI 20.775.011, CUIL 20-207750116, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Cabos del Lago, lote 81, Nordelta, Localidad de Tigre, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con María Andrea Monfrinotti; Juan Manuel Gómez Pinal, Español, nacido el 26/04/72, DNI 93.972.343, CUIL 23-93972343-9, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle en calle Del Pecan 23, Nordelta, Localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, estado civil casado en primeras nupcias con Rosa María Espinosa Vera; Carlos Aron Cadoche, argentino, nacido el 06/04/1947, DNI 7.593.020, CUIT 20-07593020-9, de profesión Abogado, con domicilio en calle Florida 375 piso 4 oficina A de la CABA y Electran Juana Biegun De Cadoche, argentina, nacida el 16/12/1950, DNI 6.686.071, CUIT 27-06686071-5, de profesión Escribana Pública, con domicilio en calle Florida 375 piso 4 oficina A de la CABA, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Aron Cadoche.

Fecha Instrumento Constitutivo: 20 de diciembre de 2017.

Denominación: "UNIDOS S.A."

Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar, por si o asociada con terceros, las siguientes actividades: Prestación integral del servicio fúnebre que comprende alquiler de sala velatoria, provisión y/o venta de ataúdes, sepulcros en general, servicios tanatológicos, ofrendas florales, placas recordatorias, transporte de deudos y el traslado, sepelio o cremación de restos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la ley 19.550.

Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el plazo de Noventa y Nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en Pesos Doscientos mil (\$200.000), representado por Doscientas Mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de pesos (\$1) cada una.

Órgano de Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 8 (ocho), quienes duraran en sus funciones dos ejercicios, pudieron ser reelegidos.

Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura de acuerdo a los establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta o conjunta.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año calendario.

§ 105 354944 May. 17

AMBITOS CONVENCIONALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

En fecha 8/7/2014, la C.P Isabel Felito, en su carácter de Sindica de la Quiebra del Señor Raimundo Cassinerio, DNI N° 6.018.364, autos "CASSINERIO, RAIMUNDO s/Quiebra" Expte. N° 404/99 Juz. 1ra Inst. Civil y Comercial de la 5ta Nom. Rosario, cede a Jorge Alberto Robiolo DNI N° 14.228.404; Mónica Claudia Recarte, DNI N° 12.381.569, en su carácter de Administradora de la Sucesión "Héctor Carlos Recarte, Expte. N° 465/99" tramita Juz. de 1ra Inst. Civil y Comercial 2da Nom. y Jorge Oscar Plebani, DNI N° 8.048.288, 1.500 cuotas de \$ 0,0001-valor nominal c/u, que representa el 16,67% del capital social y de los votos en la sociedad AMBITOS CONVENCIONALES S.R.L., con domicilio en calle Santiago 60 bis, Rosario, inscripta en Registro Público fecha 21/10/1988, al T° 139; F° 4634; N° 1220; en las siguientes proporciones: Jorge Robiolo adquiere 300 cuotas sociales de 0,0001 valor nominal c/u que representa el 3,334% del capital social y de los votos de la sociedad; Mónica Recarte adquiere 600 cuotas sociales de 0,0001 valor nominal c/u, que representa el 6,668% del capital social y votos de la sociedad y Jorge Oscar Plebani, adquiere 600 cuotas sociales de 0,0001 valor nominal c/u, que representa el 6,668% del capital social y votos de la sociedad.

\$ 45 355115 May. 17

AZIENDA EL COMIENZO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese al Acta de constitución de fecha 02 de febrero de 2018 por la cual se constituye una Sociedad Anónima:

Denominación: AZIENDA EL COMIENZO S.A.

Domicilio - Sede: Ruta Nacional 34 S - 4444 Lote 139 Funes (SF).-

Duración: 99 años a contar de su inscripción;

Objeto: Por sí o asociada a la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícola y de granja; industrialización y/o comercialización de los productos derivados de la explotación, la conservación y fraccionamiento o envasado de los mismos; invernada y/o cría de ganado, tambos o cabañas; y la representaciones, distribución, comisión, consignación, franquicias o mandatos de negocios agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales o energías renovables o alternativas.-

Capital - Suscripción: \$ 200.000.- dividido en 20.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 cada una, a integrar en un 25% y el saldo en dos años; habiendo sido totalmente suscripto por: Alejandro Gastón Trajtenberg, CUIT, 20-22654525-6, materno Alvarez Saavedra, casado, con 10.000 acciones que significan \$ 100.000; y María Florencia Procopio, CUIT 27-21528726-8, materno Salvatore, casada, con 10.000 acciones que significan \$ 100.000, ambos argentinos, mayores de edad, empresarios, cónyuges entre sí, domiciliados en Ruta Nacional 34 5 N° 4444 de Funes (SF), Club de Campo Kentuchy,

Administración y Representación: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros, según lo determine la Asamblea. Se fijó dicho número en Presidente: Alejandro G. Trajtenberg; Vicepresidente: María Florencia Procopio, ambos con datos arriba indicados. Suplente: Mariana Patricia Lingua, argentina, CUIT 27-24779291-6, nacida 16.10.1975; Zeballos 502 PB 2° de Rosario (SF).-

A cargo de los accionistas, se prescinde de sindicatura (arts. 55 y 284 LGS),

Disolución y Liquidación: Causales art. 94 LGS y a cargo del Directorio o liquidador designado al efecto.-

Ejercicio Social: 30 de junio.-

Rosario, 26 de Junio de 2018.-

\$ 70 355061 May. 17

CENTRAL AUTOPARTES S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la sociedad: La Srta. Luciana Mariel Medina, de nacionalidad argentina, DNI 33.132.889, CUIT N° 27-33132889-3, nacida el 11/09/1987, soltera, de profesión abogada, con domicilio en calle Palestina 2537 30 "C" de la localidad de Rosario y el Sr. Emanuel Medina, de nacionalidad argentina, DNI 37.701.139, CUIT 20-37701139-3, nacido el 28/07/1994, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Palestina 2537 30 "C" de la localidad de Rosario.

Razón Social: "CENTRAL AUTOPARTES S.R.L."

Domicilio Le2al: Provincias Unidas 1220, Rosario, Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: venta mayorista y minorista de repuestos y accesorios del automotor.

Plazo de duración: 50 años

Capital Social: \$ 250.000.- (compuesto de 2.500 cuotas de \$ 100 c/u).

Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Luciana Mariel Medina DNI 33.132.889, CUIT N° 27-33132889-3

Fiscalización: A cargo de todos los socios

Fecha de cierre del ejercicio comercial: Último día de diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento: 23 de abril de 2018.

\$ 45 355103 May. 17

ENVASADORA SUDAMERICANA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber:

En fecha 9/01/2018 los señores Liliana Spiller, argentina, Ingeniera Agrónoma, nacida el 20/09/1952, DNI: 10629060, domicilio San Luis N° 2167 PB "A" Rosario, Emilio Guillermo Cariello argentino, Contador, nacido el 16/09/1983, DNI: 30548050, domicilio San Luis N° 2167 PB "A" Rosario y Victoria Cariello, argentina, Lic. en Turismo, nacida el 03/04/1981, DNI: 28776291, domicilio San Luis N° 2167 PB "A" Rosario, únicos herederos de la sucesión "Cariello Roberto Emilio s/Sucesión" que tramita en Juzgado Civil y Comercial 12va, venden ceden y transfieren a Damián Marcos Blanc Blocquel, quien acepta 200 cuotas y a Cecilia Beatriz Cane, quien acepta 300 cuotas sociales totalmente integradas de la sociedad "ENVASADORA SUDAMERICANA S.R.L." quedando la cláusula quinta del contrato social a saber: "Cláusula Quinta: Capital El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil pesos (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: el Señor Damian Marcos Blanc Bloquel suscribe setecientas (700) cuotas partes por un total de pesos de setenta mil pesos (\$ 70.000), integrando pesos en efectivo (\$ 17.500) en este acto y el saldo restante, que también será integrado en efectivo en el plazo máximo de dos años, que representan el 70% del capital social y de los votos. Cecilia Beatriz Cane suscribe trescientas (300) cuotas partes por un total de pesos treinta mil (\$30.000), integrando pesos en efectivos (\$7500) en este acto y el saldo restante, que también será integrado en efectivo en el plazo máximo de dos años, que representan el 30% del capital social y de votos".

\$ 71 355114 May. 17

FEWILU S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por el fallecimiento del socio Sr. Guillermo Eduardo Braun., dentro de los autos caratulados "Braun, Guillermo Eduardo s/Sucesorio Cuij N° 028612539 en tramite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha dispuesto transferir las cinco mil seiscientos veinticinco cuotas sociales (5625) del causante, con un

valor de diez pesos (\$ 10) cada una equivalentes al 38% del capital, a sus herederos declarados de la siguiente forma: dos mil ochocientos trece (2813) con un valor de diez pesos (\$10) cada una a su cónyuge, Angela de los Milagros Salgado, D.N.I. 22.413.528, viuda, argentina, Cuit 27-22413528-4, domicilio en 9 de julio N° 349 de San Lorenzo, nacida el 17/10/71, empresaria y dos mil ochocientos doce (2812) con un valor de diez pesos (\$ 10) cada una a su hijo Federico Gastón Braun, D.N.I. 32.323.529, soltero, argentino, Cuit 20- 32323529-6, domicilio Alicia Moreau de Justo N° 1848 P2 Dpto. 23 CABA, nacido el 15/05/86, empresario.

\$ 45 355175 May. 17

GANADERA EL FOGON S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Denominación: GANADERA EL FOGON S.R.L.

2. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 26/04/2018.

3. Domicilio: Mitre 216 Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

4. Socios: Fernando Gabriel Arrieta, D.N.I N° 17.507.377, CUIT 23- 17507377-9, comerciante, soltero, nacido el 12/05/1966, de apellido materno Bozzo, domiciliado en San Martín 934 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe Sergio Humberto Pellini, de apellido materno San Juan DNI 13.720.1691 CUIT 20-13720169-1, empresario, con domicilio en calle: Mitre 216 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe nacido el 13/07/1980 y la Sra. Vanina Fernanda Rosa, de apellido materno Caminiti D.N.I 28.575.7491 CUIT 27-28575749-0, comerciante, nacida EL 01/04/1981, soltera, domiciliada en calle Caferata 2953 Depto. 5, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

5. Administración y representación: A cargo de la Sra. Vanina Fernanda Rosa, D.N.I 28.575.749, CUIT 27-28575749-0, comerciante, nacida EL 01/04/1981, soltera, domiciliada en calle Caferata 2953 Depto. 5, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de apellido materno Caminiti

6. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

7. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior a 1) la compra y venta de ganado bovino, equino, caprino, porcino, ovino y análogos, e intermediar entre compradores y vendedores de ganado. 2) La cría, engorde, transporte y reproducción del ganado antes referido.

8. Duración: su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

9. Fecha cierre ejercicio: el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

\$ 70 355138 May. 17

PRONTOLOG S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por acta de asamblea celebrada en fecha 22 de marzo de 2018 PRONTOLOG S.R.L. ha resuelto constituir nuevo domicilio social en Avenida Presidente Perón N° 7759 de la ciudad de Rosario, Provincia e Santa Fe.

\$ 45 355086 May. 17

RAZZINI MATERIALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAZZINI MATERIALES S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso socio-Modif Art. Adm Ratifica Designa Gerente, Expte. N° 1432 año 2018 CUIJ 2105504947-2, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: que por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 2018, el Sr. Víctor Hugo Razzini DNI 11.673.9411 argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Pje. Arengreen 5888B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere al Sr. Nelson Nicolás Razzini la cantidad de 50 cuotas de capital de Un mil pesos cada una, por un precio de venta total de \$ 50.000,00 y el Señor Leandro Eduardo Razzini, DNI N° 33.525.461, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado en Pje Arengreen 5888B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere a la Sra. Verónica Gabriela Razzini la cantidad de 25 cuotas de capital de Un mil pesos cada una, por un precio total de \$ 25.000,00 Asimismo en dicho instrumento, se conviene modificar la cláusula de Administración, Dirección y representación pudiendo la misma ser ejercida por la totalidad de los socios, actuando de a dos de ellos en forma conjunta.

\$ 45 355128 May. 17

RAFAEL GALLEGO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAFAEL GALLEGO S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expte. N° 16 año 2018 CUIJ 21-05503531-5, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: que por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de 2017, el Sr. Rafael José Gallego 6.047.057, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Rawson N° 426 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere al Sr. Gallego Adrián Pablo la cantidad de 156 cuotas de capital de cien pesos cada una, a la Srta. Gallego María Verónica la cantidad de 156 cuotas de capital de cien pesos cada una, al Sr. Gabriel Martín Gallego la cantidad de 156 cuotas de capital de 100 pesos cada una y al Señor Diego Rafael Gallego la cantidad de 228 cuotas de capital de 100 pesos cada una. Se fija la venta total en \$ 69600,00 Asimismo en dicho instrumento, se ha modificado el Capital Social con capitalización de Ajustes de capital y Utilidades no distribuidas estipulando el mismo en pesos 600.000,00 dividido en 1200 cuotas partes de \$500,00 cada una. Se conviene modificar la cláusula de Administración, Dirección y representación pudiendo la misma ser ejercida por la totalidad de los socios, actuando cada uno en forma individual e indistinta.

\$ 45 355125 May. 17

RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados RAZZINI INDUSTRIAL S.R.L. s/Cesión de cuotas ingreso socio-Modif Art. Adm. Ratifica Designa Gerente, Expte. N° 1433 año 2018 CUIJ 2105504948-0, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber: que por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 2018, el Sr. Víctor Hugo Razzini DNI 11.673.941, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Pje. Arengreen 58881B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, vende, cede y transfiere al Sr. Leandro Eduardo Razzini la cantidad de 50 cuotas de capital de Un mil pesos cada una, por un precio de venta total de \$ 50.000,00 y el Señor Nelson Nicolás Razzini, DNI N° 29.677.829, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Av. Arijón 2542 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe vende, cede y transfiere a la Sra. Verónica Gabriela Razzini la cantidad de 50 cuotas de capital de Un mil pesos cada una, por un precio total de \$ 50.000,00 Asimismo en dicho instrumento, se conviene modificar la cláusula de Administración, Dirección y representación pudiendo la misma ser ejercida por la totalidad de los socios, actuando de a dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

\$ 45 355124 May. 17

SIPREN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SIPREN S.A. s/Designa 1 Director Adicional, Expte. N° 108, año 2018, tramitados ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 2 de carácter Unánime de fecha 18 de agosto de 2016, por renuncia del presidente del directorio, el señor Miguel Angel Conesa, se designa en su lugar, como director titular y presidente del directorio al señor Agustín Pedro Rivero, argentino, D.N.I. 11.523.532, con domicilio en calle Primero de Mayo N° 1360 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, nacido el 15/11/1954, CUIT 20-11523532-0, de profesión comerciante y estado civil divorciado; por tres ejercicios.

\$ 45 355186 May. 17

ALIR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, según decreto de fecha 23/04/2018, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se hace saber que se ha iniciada gestión de inscripción de modificación del órgano de administración de la sociedad antedicha, designando Gerente de la sociedad antedicha y de manera indistinta a la Sra. Valeria María Cónzoli, argentinas, nacida el 25/07/1982, soltera, apellido materno Rosello, D.N.I. N° 29.305.690 y a la Sra. Irma Antonia Marchisio, argentina, nacida el 26/02/1953, viuda, apellido materno Luciani, D.N.I. N° 10.787.732.

Venado Tuerto, abril de 2018.

\$ 45 355206 May. 17

BISIGNANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados: BISIGNANO S.A. s/Designación de Autoridades CUIJ N° 21-05196287-4, se ha ordenado hacer saber que el Directorio queda integrado de la siguiente manera por el plazo estatutario de tres (3) ejercicios: Directores Titulares: Presidente: Carlos Dante Bisignano, DNI N° 23.350.753, CUIT N° 23-23350753-9, nacionalidad Argentina, fecha nacimiento 22/09/1973, domicilio Lisandro de la Torre 5771 San Carlos Centro, Santa Fe. Industrial. Casado. Vice Presidente: Rubén Horacio Paporello, DNI N° 13.105.031, CUIT N° 20-13105031-4, nacionalidad argentina, fecha nacimiento 04/04/1957, domicilio Pje. del vidrio y E. López s/n, San Carlos Centro, Santa fe. Industrial. Casado. Vocal titular: Fabián Víctor Jesús Valentini, DNI N° 16.424.488, CUIT N° 20-16424488-2, nacionalidad Argentina, fecha nacimiento 22/04/1964, domicilio Sarmiento 273, San Carlos Centro, Santa Fe. Contador Público Nacional. Casado.

Directores Suplentes: Dante Leonardo Bisignano, LE N° 6.208.156, CUIT N° 20-06208156-3 nacionalidad Argentina, fecha nacimiento 28/06/1930, domicilio Tomás Lubary N°57, San Carlos Centro, Santa Fe. Industrial. Casado. Jorge Luis Bocca, DNI N° 11.118.161, CUIT N° 20-11118161-7, nacionalidad Argentina, fecha nacimiento 24/05/1954, domicilio a Rioja N° 2651, Santa Fe, Santa Fe. Abogado. Casado.Santa Fe, 18 de Abril de 2018. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 59 355288 May. 17

CEBBRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En Rosario, Provincia de Santa Fe, el 16 de abril de 2018 por acta de socios se procede a ratificar la solicitud de inscripción de la reconducción de Cebbra S.R.L. realizada con fecha 06 de febrero de 2018, por motivo de su vencimiento el día 15 de agosto de 2013.

Duración: el término de la duración se fija en 35 años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Socios: Jose Daniel Montoya DNI 21.414.234 nacido el 23 de febrero de 1970 casado en primeras nupcias con Carolina Barrios domiciliado en Montevideo 1026 de esta ciudad de nacionalidad Argentina y Mario Adolfo Temporelli DNI 21.814.807 nacido el 02 de octubre de 1970 casado en primeras nupcias con Roxana Marini domiciliado en Brassey 7715 de esta ciudad, ambos de profesión arquitectos.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 45 355308 May. 17

EBONIT S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Informa la designación de su directorio por el término de 3 años: Presidente Roberto V. Mantoani, Vicepresidente Juan E. Chianelli y Director Hernán Mantoani, hasta el tratamiento del ejercicio comercial del 30/06/20.

\$ 45 355334 May. 17

FERPACA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la. Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. Maria Julia Petracco, se hace saber en los autos: FERPACA S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nro. 425/2017, según lo dispuesto en resolución de fecha 23 de abril de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: Durand Fernando, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1975 con D.N.I. N°: 24.944.240, CUIT 20-24944240-3, de profesión Ingeniero Civil, soltero, con domicilio en España 266 de la ciudad de Venado Tuerto; Durand Carlos Alberto, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1980, con D.N.I. N° 28.420.989, CUIT 20-28420989-4, casado en primeras nupcias con Capechi Gabriela, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Uruguay 104 de la ciudad de Venado Tuerto.-

2) Fecha del contrato social: 13 de septiembre de 2017.-

3) Denominación Social: "FERPACA SRL."

4) Domicilio Social: España 266 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Construcciones de estructuras metálicas o de hormigón, realizar obras civiles e industriales; a través de contrataciones directas o de licitaciones -. En el caso de que el objeto social habilite a la sociedad a desarrollar actividades que la ley reserva a profesionales, se contará con la asistencia de profesionales de la matrícula respectiva. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este

estatuto -

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Doscientos Cincuenta Mil, (\$ 250.000) dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10), que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: Durand Fernando suscribe Veintidós Mil Quinientas (22500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) y Durand Carlos Alberto suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) Dicho capital ha sido integrado en este acto totalmente en dinero en efectivo por cada uno de los socios.-

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no,- A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad, así como también actos de disposición de bienes muebles registrables y de bienes inmuebles, para los cuales se requerirán las mayorías estipuladas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades N° 19550 necesarias para la modificación del contrato social.- Se designa como gerente de la sociedad al socio Durand Carlos Alberto, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1980, con D.N.I. 28.420.989, CUIT 20-28420989-4, casado en primeras nupcias con Capecchi Gabriela, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Uruguay 104 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social-

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.-

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas, Fallecimiento e Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19550 en el art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.- En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personen a.- El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia.- El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad: en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad.- La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.-

13) Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley General de Sociedades N° 19550.- En tal caso, la liquidación se practicará por los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los 30 días de haber entrado la sociedad en este estado.- Los liquidadores actuarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley General de Sociedades N° 19550 e instrucciones de los socios.- Realizado el Activo y cancelado el Pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante, y b) el remanente se distribuirá entre

los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias

14) Duodécima: Arbitrajes: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato respecto de los puntos comprometidos o no en el mismo, o entre ellos y

sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores. En caso de tener que recurrir a la justicia para el cumplimiento de este contrato o interpretación de sus cláusulas, liquidación o participación de los bienes sociales, las partes establecen la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta ciudad de Venado Tuerto, renunciando el fuero Federal, si pudiere corresponderles.-

15) Décima Tercera: Prohibiciones a los Socios: Queda expresamente prohibido a los socios utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas a la misma, comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que causaren a la sociedad dichos actos. No obstante ello, cuando todos los socios lo decidan en forma unánime y para casos específicos, que deberán ser resueltos conforme a lo establecido en la cláusula séptima, podrán constituir fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas.

Venado Tuerto, 27 de Abril de 2018.

\$ 495 355380 May. 17

FAST PACK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de abril del año 2018, el señor Demarchi Agustín, DNI Nro. 22.283.581, CUIT 20-22283581-0, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con Plebani Brenda, D.N.I. Nro. 24.282.219, nacido el 29 del mes de abril del año 1972, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Real 9181, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha decidido ceder onerosamente Al señor Ferraro Alberto Daniel, de apellido materno Martini, DNI Nro. 20.704.180, CUIT 20-20704180-8, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 25 del mes de febrero del año 1969, de profesión comerciante, con domicilio en calle Vera Mujica 731 Piso 4 Departamento "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, de la sociedad FAST PACK S.R.L. con todos los derechos y acciones que corresponden a las mismas. Por lo tanto el capital, a partir de este momento queda conformado de la siguiente manera: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (Pesos ciento cincuenta mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Ferraro Alberto Daniel, 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, que equivalen a \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil), y representan el 50% del Capital Social; y Marchi José Cesar 750 (setecientos cincuenta) cuotas sociales, que equivalen a \$75.000 (Pesos setenta y cinco mil), y representan el 50% del Capital Social. El Capital a la fecha se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 70 355350 May. 17

INVERSIONES LOGÍSTICAS ANDINAS LIMITADA -

INSCRIPCIÓN

La sociedad privada con responsabilidad limitada, Inversiones Logísticas Andinas Limitada, constituida y existente bajo las leyes de la República de Chile, con sede social en Avenida El Bosque Norte N° 500, Piso 18, en Santiago de Chile, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de Santiago, a fojas 30678 con el número 16921, decidió inscribir a la sociedad en el Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de acuerdo con el Art. 123 de la Ley 19.550, y establecer domicilio especial a tal efecto en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Rioja N° 1474 piso 5º oficina 1. Asimismo, designaron como representantes legales a los Sres. Fernando César Maggi. Titular del D.N.I. 23.101.116; Pablo Andrés Zacchino, titular del D.N.I. 20.923.226; Pablo Vitali, titular del D.N.I. 23.038.874; Carolina Susana Benítez Gil, titular del D.N.I. 27.680.281 y Guido María Lo Celso. Titular del D.N.I. 30.390.606.-

\$ 45 355264 May. 17

JALP SECURITY S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Cesión de Cuotas: El Sr. Juan Manuel Fortugno vende, cede y transfiere sus mil (1000) cuotas sociales que a su valor de \$ 100,00 cada una totalizan su participación de \$ 100.000,00 en el Capital Social al Sr. Juan Carlos Fortugno.

2) Renuncia y Nombramiento de Socio Gerente: El Sr. Juan Manuel Fortugno renuncia a su cargo de Socio Gerente, siendo la renuncia aceptada. En el mismo acto se nombra al Sr Juan Carlos Fortugno en el cargo.

3) Fecha de instrumentación de las precedentes modificaciones: 26 de Febrero de 2018.

\$ 45 355272 May. 17

LAS COLONIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en art.10 de la ley de Sociedades, se hace saber que se encuentran reunidos en la sede social de LAS COLONIAS S.A., al primer día del mes de Junio de 2017, los miembros del Directorio y resuelven, atento al fallecimiento de la Sra. Presidente y Directora Titular, Martha Celia Saturnina Colombo Berra atento, integrar el Directorio a fin de mantener el número de dos Directores Titulares con el que venía funcionando la sociedad y designar un nuevo Presidente, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: el Sr. Cristian Félix Valdéz

Director Titular y Vicepresidente: el Sr. Martín Alejandro Fragueyro.

\$ 45 355361 May. 17

MAGNO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Razón Social. MAGNO S.R.L.

2) Datos del Socio Cedente: Aiello, Juan Pablo, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1975, domiciliado en calle Riobamba N° 2880 de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, provincia de Santa Fe, DNI: 25.017.376, CUIT: 20-25017376-9, casado en la nupcias con Ghione Silvia Marcela, de profesión ingeniero.

3) Capital Cedido. doce mil quinientos veinticinco (12.525) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una, totalizan un capital de pesos Ciento Veinticinco Mil Doscientos Cincuenta (\$ 125.250).

4) Fecha de la Cesión: 18 de Abril de 2018.

5) Conformidad Art. 1277 Código Civil: Ghione Silvia Marcela, esposa del socio cedente da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme a las normas del artículo 1277 del Código Civil

6) El Capital Social: de pesos doscientos cincuenta mil quinientos (\$ 250.500) dividido en veinticinco mil cincuenta (25.050) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, queda constituido en la forma siguiente Gauna, Ignacio Jesús: adquiere cinco mil diez (5.010) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos cincuenta mil cien (\$ 50.100); y Gálvez Jorge Daniel: preserva doce mil quinientos veinticinco (12.525) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos ciento veinticinco mil doscientos cincuenta (\$ 125.250) y adquiere siete mil quinientos quince (7.515) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos setenta y cinco mil ciento cincuenta (\$ 75.150) quedando con un total de veinte mil cuarenta (20.040) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, es decir pesos doscientos mil cuatrocientos (\$ 200.400).

\$ 58 355286 May. 17

MAGNO S.R.L.

CAMBIO DE GERENTE

- 1) Razón Social. MAGNO S.R.L.
- 2) Renuncia Socio Gerente. Se acepta la renuncia de AIELLO, Juan Pablo.
- 3) Cambio de Gerente. Se designa al señor Gauna, Ignacio Jesús, DNI: 33.807. 771, CUIT- 20-33807771-9, socio gerente.
- 4) Fecha Acta de Modificación: 18 de Abril de 2018.

\$ 45 355284 May. 17

DON MARTIN S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam Graciela David, en los autos DON MARTIN S.R.L. s/Disolución de Sociedad, Nombramiento de Liquidador y Cancelación de Inscripción - Expte Nº 419/2017 (CUIJ Nº 21-05290147-9) se ha ordenado la siguiente publicación: Con respecto al contrato de disolución, en la localidad de Calchaquí (SF) el 20 de diciembre de 2017 los socios Mucchielli, Carlos Alberto, argentino, apellido materno Mourglia, nacido el 18 de Octubre de 1955, profesión comerciante, D.N.I. Nro. 11.715.819, CUIT Nro. 20-11715819-6, casado con la Sra. Silvia Beatriz Carrara, con domicilio en Sargento Cabral Nro. 1260 de la localidad de Calchaquí (Santa Fe); y Mucchielli, Martín, argentino, apellido materno Mourglia, nacido el 27 de Junio de 1950, profesión Contador Público Nacional, D.N.I. Nro. 08.281.819, CUIT Nro. 20- 08281819- 8, casado con la Sra. Mónica María Sigaudó, con domicilio en Obispo Príncipe Nro. 691 de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe); únicos y totales socios integrantes de la firma Don Martín S.R.L., resolvieron: Primero: Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios, Disolución voluntaria, por motivos estrictamente personales de los socios, dejando acordada su completa disolución. Segundo: Según Balance e Inventario resulta que los ítems que componen la existencia Activo y Pasivo de la sociedad al 07/12/2017 y conforme al contrato social, que se ha dejado sin efecto, corresponde la siguiente división de dos lotes rurales: partidas inmobiliarias 020700-007820/0344-7 superficie 12222024 m2 y partida inmobiliaria 020600-007820/0252-4 superficie 3000000 m2, valuados por setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta c/69/100 pesos (\$ 754.970,69) una vez pagados los acreedores sociales siendo estos los mismos socios, y una deuda impositiva como así también los gastos, impuestos etc que motive la presente resolución, distribución del remanente entre los socios de acuerdo a su participación societaria.- Tercero: Se deja constancia que no existen deudas previsionales ni otros impuestos o tasas pendientes, e igualmente se hace constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones a indemnizaciones que no hayan sido pagadas antes de ahora, conforme a los comprobantes en poder de la sociedad que surgen del balance especial de liquidación que se incorpora al presente. Cuarta Los socios acuerdan designar como síndico al Sr. Mucchielli, Carlos Alberto, de acuerdo como lo establece la cláusula vigésimo séptima y conferir poder para efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la inscripción de la Disolución y obtener la cancelación de la misma. Con respecto al liquidador, el día 7 de Marzo de 2018, el Sr. Mucchielli, Carlos Alberto DNI Nº 11.715.819, CUIT Nro 20-11715819-6 dijo que acepta el cargo para el que fue nombrado, jurando desempeñarlo fiel y legalmente llevando a término todos los trámites inherentes al proceso liquidatorio.

Reconquista, 2 de Mayo de 2018. Fdo. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 130 355602 May. 18

PUERTO NORTE

ADMINISTRACIONES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Rosario de la Ira. Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por instrumento de fecha 01 de Marzo de 2018, en la sociedad PUERTO NORTE ADMINISTRACIONES S.R.L., el Sr. Socio Andrés Gianfelici vendió cedió y transfirió i) a favor de Miguel Del Castillo (DNI 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, argentino, de profesión abogado, nacido el 25 de Diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno SUGASTI, casado en primera nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calle Schwitzer 9150 de Rosario, provincia de Santa Fe) 400 (cuatrocientas) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) que representan el 40% (cuarenta por ciento) del Capital Social de la Sociedad, y u) a favor de María Fernanda López, DNI 33.893.223, CUIT 27-33893223-0, argentina, de profesión abogada, nacida el 16 de septiembre de 1988, mayor de edad, de apellido materno Pujato, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Alvear 126 Bis, 2 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 100 (cien) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$ 10.000 (pesos diez mil) que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social de la Sociedad. En consecuencia, el capital social de la Sociedad queda compuesto de la siguiente manera: i) Miguel Del Castillo, DNI 25.079.167, CUIT 20-25079167-5, argentino, de profesión abogado, nacido el 25 de Diciembre de 1975, mayor de edad, de apellido materno Sugasti, casado en primera nupcias con doña Sofía Dziubek, con domicilio en calle Schwitzer 9150 de Rosario, provincia de Santa Fe, 900 (novecientas) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$90.000 (pesos noventa mil) que representan el 90% (noventa por ciento) del Capital Social de la Sociedad, y u) María Fernanda López, DNI 33.893.223, CUIT 27- 33 893223-05 argentina, de profesión abogada, nacida el 16 de septiembre de 1988, mayor de edad, de apellido materno Pujato, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Alvear 126 Bis, 2 C de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe 100 (cien) cuotas partes cuyo valor nominal es de \$ 100 (pesos cien) cada una, totalizando un capital de \$10.000 (pesos diez mil) que representan el 10% (diez por ciento) del Capital Social de la Sociedad. Rosario de abril de 2018.

\$ 94 355285 May. 17

POSADA DEL SUR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1) Fecha de instrumento: 20 de marzo de 2018.

2) Entre: Diego Adolfo Fraga, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de agosto de 1972, de profesión Empresario, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Ayolas N° 440 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 22.703.970, CUIT 20-227039702; Karina Graciela Frattini, de nacionalidad argentina, nacida el 10 de marzo de 1971, de profesión médica, de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Eduardo Cassini, con domicilio en la calle Alvear N° 3085 bis de la ciudad de Rosario, con DNI N° 22.126.028, CUIT 27-22126028-2, Yanina Elizabeth Di Carlo, de nacionalidad argentina, nacida el 06 de mayo de 1978, de profesión empresaria, soltera, con domicilio en la calle Av. Fuerza Aérea 288 de la ciudad de Funes, con DNI 26.325.159 y CUIT 27-26325159-3; y Cesar Luis Busamia, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de enero de 1978, de profesión empresario, soltero, con domicilio en la calle Av. Fuerza Aérea 288 de la ciudad de Funes, con DNI 26.262.956 y CUIT 20- 26262956-3.

3) Cesión: El Sr. Diego Adolfo Fraga cede, vende y transfiere quinientas (500) cuotas, de \$150 cada una y la Sra. Karina Graciela Frattini cede, vende y transfiere quinientas (500) cuotas, de \$ 150 cada una, sumando entre ambas la totalidad de cuotas sociales que componen el capital de LA SOCIEDAD. El Sr. Cesar Luis Busamia adquiere seiscientos cincuenta (650) cuotas, de \$150 cada una, y la Srta. Yanina Elizabeth Di Carlo adquiere trescientas cincuenta (350) cuotas, de \$ cada una, sumando entre ambas la totalidad de cuotas sociales que componen el capital de LA SOCIEDAD.

4) Capital: El capital de la sociedad es de \$150.000 dividido en 1.000 cuotas de \$150 cada una, participando el Sr. Cesar Luis Busamia con 650 cuotas de \$150 cada una, o sea \$ 97.500 que representan el 65% del Capital Social; y la Srta. Yanina Elizabeth Di Carlo con 350 cuotas de \$ 150 cada una, o sea \$52.500 que representan el 35% del Capital Social. Al día de la fecha se encuentra el capital totalmente integrado.

5) Administración: La gerencia de POSADA DEL SUR S.R.L. queda a cargo del Sr. Cesar Luis Busamia y la Srta. Yanina Elizabeth Di Carlo, quedando con las facultades establecidas para tal cargo en la Cláusula Sexta (Administración, Dirección y Representación) del Contrato Social de POSADA DEL SUR S.R.L..

\$ 50 355369 May. 17

PRINTEMPS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 25 de abril de 2018.-

Fecha Cierre Ejercicio. Cláusula Octava: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de Abril de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, así como también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a una reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o faltan de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso, deben objetarse por escrito y fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinarán el cinco por ciento para la constitución de la "Reserva Legal", hasta que la misma alcance el veinte por ciento del capital social. Podrán constituirse además, otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del artículo 70 de la ley 19.550.-

Salvo lo dispuesto por el artículo 71 de la misma ley, para el caso de existir arrastres de quebrantos de ejercicios anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.-

Si el ejercicio arrojara pérdidas éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro. No contando ésta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierta por futuras utilidades, teniendo presente lo dispuesto por el art. 71 de la ley 19.550. Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

\$ 60 355366 May. 17

ROYNI S.A.I.C

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Renovación del Directorio: En fecha 04 de Abril de 2018, según Acta de Asamblea N° 19, el Directorio de la firma Royni S.A.I.C. queda compuesto de la siguiente manera: Presidente DAVID ROMERA, argentino, nacido el 05 de abril de 1976, comerciante, casado en primeras nupcias con Fany Eugenia Rabinovich, domiciliado en calle Catamarca 2839 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 25.381.057, CUIT 20-25381057-3, con domicilio especial en calle Castellanos 970 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Titular Mauricio Romera, argentino, nacido el 23 de marzo de 1979, comerciante, casado en primeras nupcias con Mariana Paola Gasperi, domiciliado en calle Catamarca 2999 PB Dpto. 5 de la ciudad de Rosario, D.N.I 27.318.009, CUIT 20-27318009-6, con domicilio especial en calle Castellanos 970 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; y Director Suplente Yolanda Hassan, argentina, nacida el 27 de octubre de 1945, comerciante, casado en primeras nupcias con Daniel Romera, domiciliado en calle Catamarca 2839 de la ciudad de Rosario, D.N.I 5.134.846, CUIT 27-05134846-5, con domicilio especial en calle Castellanos 970 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550. -

\$ 45 355302 May. 17

RECOMOVIL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial ha dispuesto lo siguiente:

Designación de Autoridades: En Acta de Asamblea Ordinaria N° 36 de fecha 07 de enero de 2016 se resuelve designar al nuevo

Directorio por un período de tres (03) años que por unanimidad de los Señores Accionistas queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Raúl Andrés Rafaniello, DNI N08500642, nacido el 14/02/1947, argentino, divorciado, apellido materno Alesandro, con domicilio en San Jerónimo N° 3036 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-0850061 2-9.

Vicepresidenta: Silvia Susana Morbelli, DNI N06030468, nacida el 21/11/1949, argentina, divorciada, apellido materno Calabré, con domicilio en Eva Perón N° 2639, piso 11, dpto. A, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 27-06030468-3.

Directora Suplente: Paula Silvia Rafaniello, DNI NO23622286, nacida el 23/11/1973, argentina, divorciada, apellido materno Morbelli, con domicilio en 25 de mayo N° 2531, PA de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 27-23622286-7.

Directora Suplente: Florencia Feuillet, DNI N° 37332904, nacida el 11/08/1993, argentina, soltera apellido materno Rafaniello, con domicilio en 25 de Mayo 2531, PA, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. CUIT 27-37332904-0. Santa Fe, 17 de abril de 2018. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 69 355381 May. 17

SERGEN LIMPIEZA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cumpliendo las disposiciones del Art. 1 10mo. Inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la modificación del Contrato Social de SERGEN LIMPIEZA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle: Datos personales socios Víctor Fabián Orazi, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 17.067.320, nacido el 14 de febrero de 1965, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 456 de la ciudad de Granadero Baigorria, CUIT: 2017067320-5; Omar Enrique Orazi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 17.934.608, nacido el 6 de octubre de 1966, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión comerciante, domiciliado en calle Colon N° 1055 de San Lorenzo, CUIT 20-17934608-8; Raúl Osvaldo Scozzina, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.418.1 16, nacido el 27 de febrero de 1970, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, CUIT 23-21418116-9; y la Sra. Marisa Rosana Orazi, DNI N° 20.947.049, nacida el 5 de agosto de 1969, de profesión comerciante, domiciliado en San Juan N° 272 de la ciudad de San Lorenzo, casada en primeras nupcias con Raúl Osvaldo Scozzina, CUIT : 27-20947049-2; todos hábiles para contratar y únicos socios SERGEN LIMPIEZA S.R.L. que fuera constituida el día 4 de junio de 2007 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en contratos al Tomo 158, Folio 15532, N° 1 186 el día 18 de julio de 2007 y sus modificaciones de fecha 17 de setiembre de 2008 inscripta en Contratos el día 27 de octubre de 2008 al Tomo 159, Folio 24416, N° 1951; de fecha 28 de octubre de 2009 inscripta el 24 de noviembre de 2009 al Tomo 160. Folio 28382, N° 2075; del 30 de noviembre de 2011 inscripta al Tomo 162, Folio 36456, N° 2365; del 23 de abril de 2012 inscripta al Tomo 163, Folio 9687, N° 603 y del 23 de abril de 2012 inscripta al Tomo 163, Folio 2148, N° 137 y el 4 de octubre de 2017 al Tomo 168, Folio 31172 n° 1860. Modificación Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las actividades de:

A) Trabajos de pintura, revestimiento, revoque y enyesado.

B) Servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fabricas encuadradas en gremios diversos, corte de césped y parquizado, limpieza de techos de silos, celdas, galpones, tanques, limpieza de túneles de silos y celdas, limpieza de pozos de Norias, limpieza interior y exterior de tanques, cargas y descarga de camiones, barcasas, vagones, almacenamiento y embalajes de productos y mercaderías, conducción y manejo de tractores, montacargas, palas mecánicas y maquinarias entregados por el comitente, realizar calado de camiones y ofrecer peritos para la clasificación de cereales y productos.

C) Reparación y mantenimiento de plantas industriales

D) Ejecución de trabajos de mantenimiento eléctrico y mecánico.

E) Reparación de equipos de transporte de carga y descarga.

F) Reparación y mantenimiento de maquinas de perforación, extracción, tostación, fundición, molienda y extracción.

G) inversiones y Financieras Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse; la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real; el otorgamiento de avales y garantías no vinculados directamente al desarrollo de su objeto social, a favor de personas físicas o jurídicas y el otorgamiento y administración de créditos y mutuos, a apersonas físicas o jurídicas, siempre con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso

público.

H) Tratamiento de aguas orgánicas de origen vegetal y animal, mediante diversos métodos; Concentración y evaporación mediante caldera; Compostaje de residuos sólidos y Aplicación controlada de efluentes líquidos orgánicos sobre el suelo lográndose una degradación biológica de los mismos (Landfarming).

I) Fabricación de productos para la fertilización de suelos.

J) Mejoramiento de suelos.

K) Cría, Recría, Engorde y feed lot de ganado bovino a través de un sistema intensivo de producción de carne a fin de lograr un engorde acelerado de animales vacunos. Actividades de explotación agropecuaria, contratación y prestación de servicios agropecuarios, compra venta de insumos agropecuarios, asesoramiento técnico profesional en el área agropecuaria y transporte de cereales y animales por cuenta propia o de terceros.

L) Alquiler de bienes muebles e inmuebles propios y ajenos.

N) Obtención, procesamiento, venta y distribución de:

Aceites vegetales de girasol, soja, maní, algodón, maíz, arroz, cártamo y otras oleaginosas.

Oleínas, ácidos grasos, aceites crudos y refinados.

Productos destilados del desodorizado de aceites vegetales.

Lecitinas puras y modificadas de aceites de soja, girasol, maíz y de otras oleaginosas que lo contengan. Harinas vegetales de soja, girasol, maíz, maní, mandioca y otros cereales.

Proteínas vegetales, concentrados proteicos, aislados proteicos y derivados proteicos.

Subproductos derivados del procesamiento de semillas de soja, girasol, maíz, mandioca, arroz, maní y oleaginosas.

Emulsionantes, almidones, concentrados en suspensión, productos modificados.

O) Compra y tratamiento de fondos de tanques contenedores de aceites vegetales, recuperación de aceites vegetales.

P) Obtención de productos derivados del procesamiento de lo enunciado precedentemente.

Q) Comercialización y distribución por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en participaciones o comisiones, representaciones o mandatos o en cualquier otra forma, en el país o en el exterior, de toda clase de luminarias destinadas al ahorro energético, mediante las actuales tecnologías en uso o las que a futuro puedan aplicarse para tal fin, ya sea para la industria y/o de uso domestico o comercial.

R) Fletes de cargas generales

S) Alquiler de tanques fijos para todo tipo de líquido.

T) Acondicionar agua de pozo para alimentación de servicios varios con el fin de ablandar el agua de pozo por medios adecuados ya sean mecánicos, químicos y/o electrónicos reduciendo el contenido de minerales.

U) Almacenar agua ablandada

V) Transportar y Comercializar agua ablandada para alimentar distintos tipos de servicios.

W) Servicio de análisis de agua microbiológico y físico-químico para determinar:

la dureza,

el PH,

la conductividad eléctrica

determinación de cloruros.

5) Fecha del instrumento: 23 de Abril de 2018.

§ 155 355258 May. 17

SPORT DAY S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Conforme a acta asamblea de designación de directores de fecha 07/09/2017 de SPORT DAY S.A. inscrita en Contratos - Rosario, en fecha 12/07/2005 al Tomo 86, Folio 5879, Nro. 310, se publica por el término de ley:

1) Se acuerda dejar conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente al Sr. Marcos Cesar Bruni, argentino, DNI N° 27.858.664, nacido el 3 de enero de 1980, casado, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño N° 338 Piso 7 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Director Suplente María Gabriela Pereyra Doval, argentina, DNI 29449629, Cuit: 27-29449629-2, nacida el 3 de julio de 1982, casada, de profesión empleada, domiciliada en calle Bv. Oroño N° 338 Piso 7 Dpto. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; siendo la duración del mandato hasta el 06/09/2020.

§ 45 355219 May. 17

SOLVE S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en SOLVE S.R.L. s/Cambio de Jurisdicción a Paraguay 624 V. Gdor. Gálvez (Antes Córdoba) Expediente 5824/2017 se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Maria Teresa Mamani, D.N.I. N° 18.033.881, CUTT 27-.18033881-65 Analista de sistemas, argentina, nacida el 24 de diciembre de 1967, de apellido materno Aguirre, casada en primeras nupcias con Fernando Exequiel Vázquez, domiciliada en Mazza N° 1623 de la ciudad de Rosario y Fernando Exequiel Vázquez, DM N° 14.924.016, CUIT 20-14924016-1, Ingeniero electrónico, argentino, nacido el 12 de febrero de 19625 de Collado, casado en primeras nupcias con María Teresa Mamani, domiciliada en Mazza N° 1623 de la ciudad de Rosario.2) Fecha del Instrumento de constitución: 18/0812004. 3) Razón social: SOLVE S.R.L. 4) Domicilio: Paraguay N° 624 de Villa Gobernador Gálvez pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país. 5) Objeto social: Ejercer por cuenta propia o de terceros tanto en el territorio nacional como en el extranjero la actividad de compra, venta, comercialización, distribución, representación, locación, asesoramiento, instalación, reparación y mantenimiento de maquinarias electro- mecánicas. 6) Plazo de duración: Veinte años a partir del la inscripción en el Registro Público de Comercio.7) Capital Social: Diez mil pesos (\$ 10.000). 8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Fernando Exequiel Vázquez. 9) Fiscalización: Estará a cargo de ambos socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 59 355343 May. 17

SOL INGENIERÍA S.R.L.

CAMBIO SEDE SOCIAL

En reunión del día 13 de Abril de 2018, los únicos socios de Sol Ingeniería S.R.L., según última modificación inscrita en el Registro Público de Comercio el 9/6/2017 al Tomo 168, Folio 15.490 y N° 962; el Sr. Diego Martín Sala, Ingeniero Electricista, casado en primeras nupcias con Vanesa Rita Zanello Cuzzoni, D.N.I. 25.729.374, C.U.I.T. N° 20-25729374-3, y la Sra. Vanesa Rita Zanello Cuzzoni, DNI. 28.566.923, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Martín Sala, de profesión Profesora Nivel Inicial, CUIL N° 27-28566923-0, ambos argentinos, mayores de edad y con domicilio en Bartolomé Mitre N° 4970 de Rosario, acordaron trasladar el domicilio de la sede social, procediendo a redactar la cláusula pertinente del contrato original relacionado, de la siguiente manera: ARTÍCULO II. La sociedad tendrá su domicilio en calle: CAMINO F. RUIZ N° 3450, de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier punto del país y de establecer sucursales o agencias

en cualquier otro lugar del país o del extranjero.

\$ 45 355245 May. 17

TOUR FLOR MAX S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

1- Fecha del Instrumento 12 de marzo de 2018 2-Integrantes de la sociedad Ana María Olmedo, argentina, de profesión comerciante, nacida el 29 de noviembre de 1946, casada en primeras nupcias con Máximo Ibáñez, DNI Nro 5.499.532, CU 27-05499532-1 María Florencia Ibáñez, argentina, de profesión empleada, nacida el 28 de octubre de 1983, soltera, DNI Nro. 30.548.306 CUIT 27-30548306-6 y Máximo Ariel Ibáñez, argentino, de profesión empleado, nacido el 29 de junio de 1985, soltero, DNI Nro 31.757.818 CUIT 20-31757818-1

1) Cesión de Cuotas: La Sra. Ana María Olmedo dona, cede y transfiere 2.000 (dos mil) cuotas sociales de valor \$ 100. 00 (pesos cien) cada una que a la fecha son 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas sociales que a su valor de Pesos cien (\$ 100) cada una, totalizan un capital de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) de la siguiente manera a la Srta. María Florencia Ibáñez, argentina, de profesión empleada, nacida el 28 de octubre de 1983, soltera, DNI Nro. 30.548.306 CUIT 27-30548306-6 la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales que a un valor de \$ 100 (pesos cien) cada u totalizan \$ 100.000 (pesos cien mil) y al Sr. Máximo Ariel Ibáñez, argentino, d profesión empleado, nacido el 29 de junio de 1985, soltero, DNI Nro 31.757.81 CUIT 20-3175 7818-1 la cantidad de 1.000 (un mil) cuotas sociales que a un valor \$ 100 (pesos cien) cada una totalizan \$ 100.000 (pesos cien mil) La presente cesión es a título gratuito y es aceptada de plena conformidad por los cesionarios Presentes todos los socios de la sociedad, aceptan la cesión en todos sus términos - De este modo el capital social que es actualmente de 2.500 (dos mil quinientas cuotas sociales de pesos \$ 100 (pesos cien) cada una, es decir \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) queda así conformado: Ana María Olmedo 250 cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), la Srta. María Florencia Ibáñez 1.125 (un mil ciento veinticinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, es decir \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos) y el Sr. Máximo Ariel Ibáñez 1.125 (un mil ciento veinticinco) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una, es decir \$ 112.500 (pesos ciento doce mil quinientos).

II) Asentimiento Conyugal a la Cesión de Cuotas Art. 470 Código Civil y Comercial: Presente el Sr. Máximo Ibáñez DNI Nro. 6.050.785 esposo de la socia cedente, da su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme las normas del art. 470 del Código Civil y Comercial

III) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente, designándose al Señor Máximo Ariel Ibáñez. A tal fin usará su propia firma con el aditamento Socio Gerente o Gerente según el caso, recedida de la denominación social. El Gerente en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que sean necesarios, como así también los contratos, para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos o los especificados en el artículo Nro. 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965163 a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la 1 sociedad.- En caso de ausencia y/o imposibilidad física ó jurídica del Gerente nombrado, y por razones de urgencia y necesidad, podrá ocupar dicho cargo, cualquier otro Socio o no que surja mediante resolución social debiendo inscribirse Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 125 355192 May. 17

UNIFE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Con fecha 10 de Agosto de 2017, se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria Nro. 31, en la que se aceptaron y aprobaron Aportes Irrevocables y se capitalizaron los mismos. El aumento de capital es dentro del quíntuplo y el mismo asciende a Pesos Tres millones seiscientos setenta mil (\$ 3.670.000) con lo que el Capital Social asciende luego del aumento a Pesos Cinco millones cuatrocientos setenta mil (\$ 5.470.000), no habiendo variado las proporciones accionarias se sus socios.

Rosario, 26 de abril de 2018

\$ 45 355340 May. 17

BTB SEEDS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El señor Hernán Gustavo Bailleres, DNI: 23.649.729, cede, transfiere y vende en este mismo acto a Maricel Mónica Fernández, DNI: 24.772.701, la cantidad de 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una, operándose el pago en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo. El señor Hernán Gustavo Bailleres, transfiere en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, dejando expresa constancia de su desvinculación total con la sociedad citada.

Se decide modificar el domicilio social a la calle San Lorenzo N° 1049, piso 10, Dpto. Al de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 355484 May. 17

BANCO COINAG S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión de acciones ordinarias correspondientes al ejercicio del derecho de conversión de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles -Programa II Serie V.-

Por reunión del Directorio del Banco Coinag S.A. de fecha 28 de febrero de 2018 (acta n° 104) y de conformidad a lo previsto en el artículo 21 de la ley 23.576 y modificatorias, se resolvió emitir la cantidad de 2.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal de \$ 1.- cada una a favor de los tenedores de las ONSC Programa II Serie y, de acuerdo a la Fórmula de Conversión oportunamente dispuesta en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles, Programa II Serie V. Como consecuencia de lo indicado el capital social del Banco Coinag S.A. asciende a esa fecha a la suma de \$ 135.750.0009 representado por 135.750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal \$ 1 cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 45 355405 May. 17

BANCO COINAG S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión de acciones ordinarias correspondientes al ejercicio del derecho de conversión de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles -Programa 1 Serie IV y Programa II Series 1, II, III y IV-

Por reunión del Directorio del Banco Coinag S.A. de fecha 28 de febrero de 2018 (acta n° 102) y de conformidad a lo previsto en el artículo 21 de la ley 23.576 y modificatorias, se resolvió emitir la cantidad de 36.334.034 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal de \$ 1.- cada una a favor de los tenedores de las ONSC Programa 1 Serie IV y Programa II Series 1, II, III y IV, de acuerdo a la Fórmula de Conversión oportunamente dispuesta en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles, Programa 1 Serie IV y Programa II Series 1, II, III y IV respectivamente. Como consecuencia de lo indicado el capital social del Banco Coinag S.A. asciende a esa fecha a la suma de \$ 133.750.000.- representado por 133.750.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal \$.- cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 45 355403 May. 17

BANCO COINAG S.A.

RENUNCIA DE SINDICO TITULAR

BANCO COINAG S.A., comunica que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26/12/2017, se ha considerado la renuncia presentada por el CPN Juan José Dondo, D.N.I. N° 10.866.020, al cargo de Síndico Titular de la presente sociedad; siendo la misma aceptada de conformidad. En consecuencia, se ha resuelto la designación de la Síndica Suplente, CPN Cintia Analía Cattaneo, D.N.I. N° 22.283.257, para el reemplazo del mismo en sus funciones. La misma ha asumido el cargo de Sindica Titular de Banco Coinag S.A., a partir de la fecha 26/12/2017 y hasta la finalización del respectivo mandato en fecha 31/12/2019. Asimismo, se ha resuelto la designación de la CPN Andrea Alejandra Mongeli, D.N.I. N° 17.301.733, como Sindica Suplente de Banco Coinag S.A., con mandato hasta el 31/12/2019, quien deberá asumir su cargo una vez autorizada su designación por el Banco Central de la República Argentina.

\$ 45 355404 May. 17

BANCO COINAG S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Emisión de acciones ordinarias correspondientes al ejercicio del derecho de conversión de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles -Programa II Serie VI.-

Por reunión del Directorio del Banco Coinag S.A. de fecha 19 de Marzo de 2018 (acta n° 107) y de conformidad a lo previsto en el artículo 21 de la ley 23.576 y modificatorias, se resolvió emitir la cantidad de 4.615.611 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal de \$ 1.- cada una a favor de los tenedores de las ONSC Programa II Serie V, de acuerdo a la Fórmula de Conversión oportunamente dispuesta en los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles, Programa II Serie VI. Como consecuencia de lo indicado el capital social del Banco Coinag S.A. asciende a esa fecha a la suma de \$ 140.365.611 representado por 140.365.611 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y con valor nominal \$ 1 cada una, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.

\$ 45 355402 May. 17

CALES S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato constitutivo: 2 de mayo de 2018

Socios: Diego Cristian Lezcano de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión mecánico, nacido el 4 de octubre de 1979 con D.N.I. 27.788.062 (C.U.I.T. 20-27788062-9) con domicilio en la calle Cerrito 7314 de Rosario, provincia de Santa Fe, la señora Silvia Soledad Cagna de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, nacido el 7 de mayo de 1982 con D.N.I. 29.487.083 (C.U.I.T. 27-29487083-6) con domicilio en la calle Schweitzer 8032, departamento 1 Torre 6 Barrio 7 de septiembre de Rosario, provincia de Santa Fe y la señora Giovanna Scuderi de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, nacido el 10 de febrero de 1998 con D.N.I. 41.404.806 (C.U.I.T. 2341404806-4) con domicilio en la calle 9 de Julio 2954 de Rosario, provincia de Santa Fe

Denominación y domicilio: La sociedad se denomina CALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: de la sociedad será de cuarenta (40) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: 1.-La prestación de servicios de reparación y lavado de todo tipo de vehículos, especialmente en las ramas de chapería y pintura, compraventa, colocación y reparación de repuestos, recambios y accesorios de vehículos

2.- Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, y/o representación de vehículos

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de quinientos pesos (\$ 500) de valor nominal cada una

Administración y Representación: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa en el Acta Acuerdo al socio Diego Cristian Lezcano.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Balance: El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año.

Liquidación: Puede ser realizada por el socio gerente o por el o los liquidadores designados por los socios.

\$ 75 355398 May. 17

DIRAMO SEGURIDAD S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de agosto de 2017, entre el Sr. David Manuel Diramo, Argentino, nacido el 22 de Febrero de 1980, D.N.I. N° 27.804.496, CUIT 20-27804496-45 casado en primeras nupcias con Alejandra Victoria Moya, domiciliado en calle French N° 750, de la Ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y la Sra. Alejandra Victoria Moya, Argentina, comerciante, nacida el 14 de Septiembre de 1986, D.N.I. N° 32.606.0545 CUIT 27-32606054-8, casada en primeras nupcias con Diramo David Manuel, ambos socios de DIRAMO SEGURIDAD S.R.L. convienen celebrar un Contrato de Cesión de Cuotas:

Cesión de Cuotas de David Manuel Diramo a favor de Eduardo Javier Varoli: David Manuel Diramo tiene suscriptas e integradas 160 (ciento sesenta) cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$160.000 (ciento sesenta mil) de las que vende y transfiere la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$60.000 (sesenta mil) al Sr. Eduardo Javier Varoli. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas, en efectivo, que el cedente reconoce haber recibido del cesionario, sirviendo el presente de formal recibido y carta de pago.

Cesión de Cuotas de Alejandra Victoria Moya a favor de Eduardo Javier Varoli: Alejandra Victoria Moya tiene suscriptas e integradas 40 (cuarenta) cuotas sociales de \$1000 cada una, representativas de \$40.000 (cuarenta mil pesos) que vende y transfiere en su totalidad al Sr. Eduardo Javier Varoli. El precio de esta cesión se establece en el valor nominal de las cuotas cedidas, en efectivo, que el cedente reconoce haber recibido del cesionario, sirviendo el presente de formal recibido y carta de pago.

Composición del Capital: Como consecuencia de las cesiones efectuadas queda modificada la cláusula "Quinta" del Contrato Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta": El capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos); dividido en 200 (doscientas) cuotas sociales de \$ 1000 (un mil pesos) cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera: David Manuel Diramo: 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$ 100.000 (cien mil pesos) y Eduardo Javier Varoli: 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000 cada una, representativas de \$100.000 (cien mil pesos).

\$ 85 355393 May. 17

FUERBEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100. inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 18 de abril de 2018, se instrumentó lo siguiente:

1- Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 21/04/2018, de tal forma que el vencimiento se produzca el 21 de abril de 2028.

2- Ampliación de Objeto: Se propone la ampliación del objeto social incorporando la comercialización de grupos electrógenos, auto

elevadores, torres de iluminación, compresores, hidrogruas, máquinas viales y tractores, sus repuestos, piezas y accesorios.

3- Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 350.000, dividido en 3.500 cuotas sociales de \$ 100 cada una, quedando: Gerardo Alberto Bellini con 1.750 cuotas sociales y María Luisa Ronco con 1.750 cuotas sociales.

\$ 45 355475 May. 17

MACSA S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria N° 20 celebrada el 17/10/2017. los accionistas procedieron a la fijación del número de Directores y elección de los mismos por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en calle José María Rosa N° 7789 - Rosario.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Franjo o Francisco Moravac

Vicepresidente: Arturo Pruden

Secretario: Federico Pruden

Directora Titular: Berenice Belén Moravac

Directora Suplente: Shirli Moravac

A sus efectos.

\$ 45 355421 May. 17

CABO VERDE S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que dentro del expediente 2968/17 por el cual tramita la constitución de CABO VERDE S.A., se han producido las siguientes modificaciones con respecto al objeto, al capital y a la suscripción de éste último:

Objeto: Los socios por unanimidad deciden modificar el objeto social y en consecuencia redactarlo de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, por si o por cuenta de terceros o bien asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, la compra, venta, administración, locación y/o cualquier otra forma de adquisición o enajenación de rodados, embarcaciones deportivas inscriptas en el Registro Especial de Yates de Prefectura Argentina ya sea yate, vela o motor e, e inmuebles propios urbanos y rurales; pudiendo constituir sobre ellos gravámenes reales. Se excluyen todas las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los artículos 1 y 9 de la Ley 13.154, aquellas que puedan incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550 o requieran del concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Asimismo, en consonancia con la reforma del objeto, deciden aumentar el capital social en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), llevándolo en consecuencia a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) acciones de diez pesos (\$ 10) cada una, las que se suscriben e integran de la siguiente manera: Guillermo Aníbal Coco suscribe cuarenta y dos mil setecientos cincuenta acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal total de pesos cuatrocientos veintisiete mil quinientos, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos ciento seis mil ochocientos setenta y cinco (\$ 106.875) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; y Alejandra Gorri suscribe dos mil doscientos cincuenta acciones

ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una, valor nominal de pesos veintidós mil quinientos, integrando el 25% en este acto o sea la suma de pesos cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 5.625) en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

Por lo anteriormente expuesto, resuelven dar nueva redacción al artículo cuarto del estatuto, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), representado por cuarenta y cinco mil acciones de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

\$ 88 355444 May. 17

NEKEN S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se hace saber que por Instrumento de fecha 24/01/2018 se ha procedido a trasladar el domicilio social para lograr una mayor eficiencia en la administración a calle San Juan N° 2832 de esta ciudad de Rosario, Santa Fe.

\$ 45 355448 May. 17

NOVA TÉCNICA S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados NOVA TECNICA S.A.S. s/Constitución, Expediente N2 1670 del año 2018, el día 20/03/2018 se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará Nova Técnica S.A.S. cuyo socios es el señor Carlos Alberto Bristiel D.N.I. 11297882, C.U.I.T 20-11297882-9 nacido el 14/01/1955, casado, de profesión Ingeniero, domiciliado en Pasaje los Robles 2737. Domicilio legal: en la ciudad de Casilda (Santa Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: Industriales fabricación, industrialización y producción de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios para el sector agrícola y la industria metalúrgica: industrialización y elaboración de toda clase de maquinarias y metales; b) Comerciales: mediante la compra-venta, comercialización, importación, exportación y distribución de maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios, ya sea que los mismos se encuentren elaborados o en proceso de elaboración A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto.- contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Capital social: \$ 50.000, representado por 50000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador Titular: Carlos Alberto Bristiel D.N.I. 11297882 C.U.I.T 20-11297882-9 nacido el 14/01/1955, casado y Administrador Suplente: Chiappano Carlos Maria, apellido materno Biasizzo, argentino D.N.I. N° 24.733.430, C.U.I.T. N° 24-733-430-1 soltero, nacido el 25/09/1975. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Sede social: Mitre 955, Casilda Santa Fe.

Santa Fe, Casilda 27/04/2018

\$ 150 355395 May. 17
